DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.840 | Jueves 2 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2487797

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 2 DE MAYO DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	954,25	1,0000
CORONA CHECA	40,51	23,5563
CORONA DANESA	136,66	6,9828
CORONA NORUEGA	86,11	11,0821
CORONA SUECA	86,77	10,9979
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	259,87	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	618,92	1,5418
DÓLAR CANADIENSE	693,65	1,3757
DÓLAR DE SINGAPUR	699,49	1,3642
DÓLAR NEOZELANDÉS	563,01	1,6949
EURO	1019,06	0,9364
FRANCO SUIZO	1038,81	0,9186
LIBRA ESTERLINA	1193,41	0,7996
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	255,26	3,7384
RINGGIT MALAYO	200,05	4,7700
RIYAL CATARÍ	261,73	3,6460
RIYAL SAUDÍ	254,47	3,7500
WON COREANO	0,69	1382,0500
YEN JAPONÉS	6,05	157,6086
YUAN	131,55	7,2541
ZLOTY POLACO	235,68	4,0490
DEG	1257,58	0,7588

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 30 de abril de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl